



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 254/23**

Sucre, 10 de mayo de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 08 de mayo de 2023, los señores Ariel Palancusi Choque y Hermogina Acero Cordero, PRESIDENTE Y VOCAL DE LA ASOCIACIÓN DE EXPOSITORES DEL LIBRO "DR. JOAQUÍN GANTIER VALDA", solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, la AUTORIZACIÓN de uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR (Frente a la entrada principal del Parque Infantil), con la finalidad de realizar la EXPOSICIÓN Y FERIA DEL LIBRO, de acuerdo al siguiente detalle: **1)** del 13 al 28 de MAYO de 2023, celebrando el Primer Grito Libertario; **2)** Los fines de semana: 10 y 11, 17 y 18, 24 y 25 de JUNIO de 2023; **3)** Del 01 al 23 de JULIO de 2023, de Hrs. 08:00 a 18:00, en Honor al Nacimiento de Doña Juana Azurduy de Padilla, al Trabajador Municipal y las Vacaciones Invernales.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 10 de mayo de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR (frente a la entrada principal del Parque Infantil), con la finalidad de realizar la EXPOSICIÓN Y FERIA DEL LIBRO, de acuerdo al siguiente detalle: **1)** del 13 al 28 de MAYO de 2023, celebrando el Primer Grito Libertario; **2)** Los fines de semana: 10 y 11, 17 y 18, 24 y 25 de JUNIO de 2023; **3)** Del 01 al 23 de JULIO de 2023, de Hrs. 08:00 a 18:00, en Honor al Nacimiento de Doña Juana Azurduy de Padilla, al Trabajador Municipal y las Vacaciones Invernales.

Que la Ley N° 366, de 29 abril de 2013, del Libro y la Lectura "Oscar Alfaro", tiene por objeto promover el ejercicio del derecho a la lectura y escritura en condiciones de libertad, equidad social y respeto a la diversidad de expresiones culturales, generando políticas públicas, planes y acciones de fomento a la escritura, lectura y acceso al libro, la creación cultural, literaria, académica y científica.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR (frente a la entrada principal del Parque Infantil), en favor de los señores: Ariel Palancusi Choque y Hermogina Acero Cordero, PRESIDENTE Y VOCAL DE LA ASOCIACIÓN DE EXPOSITORES DEL LIBRO "DR. JOAQUÍN GANTIER VALDA", con la finalidad de realizar la EXPOSICIÓN Y FERIA DEL LIBRO, a los efectos de promover la lectura; de acuerdo al siguiente detalle: **1)** del 13 al 28 de MAYO de 2023, celebrando el Primer Grito Libertario; **2)** Los fines de



S.O.050/23
R.A.M. N° 254/23
CM-1293
Fs.2



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

semana: 10 y 11, 17 y 18, 24 y 25 de JUNIO de 2023; 3) Del 01 al 23 de JULIO de 2023, de Hrs. 08:00 a 18:00, en Honor al Nacimiento de Doña Juana Azurduy de Padilla, al Trabajador Municipal y las Vacaciones Invernales; sujeto a una Agenda Especial.

ARTÍCULO 2º. Los organizadores de este evento, deberá tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del GAMS.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Prof. Eduardo Serafin Lora Siñani
CONSEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.050/23
R.A.M. N° 254/23
CM-1293
Fs.2